



Expediente N° 122-J3, Séptima Región - Concesiones (Judicial).  
 Ordena cumplimiento de sentencia en juicio de expropiación  
 caratulado "Sociedad Agrícola y Frutícola Teno con Fisco de  
 Chile" del Tercer Juzgado de Letras de Talca.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 22 NOV 2012

N° 2831

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$: \_\_\_\_\_

IMPUTAC.: \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$: \_\_\_\_\_

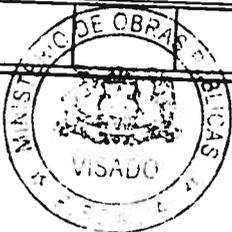
IMPUTAC.: \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO.: \_\_\_\_\_

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 2195 de 30 de mayo de 2000; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 876 de 26 de septiembre de 2012 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en **Oficio Ord. EXP. N° 9088**, de 23 de octubre de 2012.

DECRETO (EXENTO):

1º CÚMPLASE por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Tercer Juzgado de Letras de Talca, de 30 de mayo de 2002; sentencia de segunda instancia de 31 de enero de 2008 de la Ilustre Corte de Apelaciones de Talca, dictadas en los autos caratulados "Sociedad Agrícola y Frutícola Teno con Fisco de Chile", causa rol N° 313-2000, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Tercer Juzgado de Letras de Talca, a fin de que éste proceda a pagar a don RENE ANDRES VIDAL ALVAREZ o a quien sus derechos represente, la suma de \$58.107.894.- Corresponde además actualizar dicha suma calculando los reajustes respectivos conforme a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre agosto de 2009 al mes anterior al de su pago efectivo.



SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
 OFICINA DE PARTES

22 NOV 2012

TRAMITADO

- 2º **CONSÍGNESE**, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Tercer Juzgado de Letras de Talca, la suma de \$58.107.894.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al Tercer Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 290000244-0, por la suma de \$65.081.000.-

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**



**MARIA LORETO SILVA ROJAS**  
Ministra de Obras Públicas